



Comunidad  
de Madrid

CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y  
POLÍTICA SOCIAL

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original.

## ORDEN

NÚMERO 338/2023

CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA:

Expte.: 132/2023

DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes

La Dirección General de Atención al Mayor y a la Dependencia, ha propuesto la tramitación del expediente para la adjudicación de un contrato de Servicios denominado **“GESTIÓN DEL COMPLEJO ASISTENCIAL DE VALLECAS PARA PERSONAS MAYORES AFECTADAS DE LA ENFERMEDAD DE ALZHEIMER (RESIDENCIA, CENTRO DE DÍA Y CENTRO DE FORMACIÓN)”**. La tramitación urgente del citado expediente se hace necesaria por las siguientes razones de interés público:

La atención residencial es una de las Prestaciones del Sistema Público de Servicios Sociales establecido en la Ley 12/2022, de 21 de diciembre, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid.

Los centros de mayores (residencia y centro de día) son centros de atención social que ofrecen alojamiento, convivencia y atención integral a las personas mayores, teniendo como objetivo general mejorar su calidad de vida, y específicamente, mantener y restablecer sus capacidades funcionales a la vez que proporcionar apoyo a la familia.

Entre los centros residenciales de titularidad se encuentra el Complejo Asistencial de Vallecas para personas mayores afectadas de la enfermedad de Alzheimer, que tiene una capacidad para 156 residentes y 40 plazas de centro de día y 20 de respiro familiar.

La gestión del centro se lleva a cabo de forma indirecta mediante un contrato de servicios. El actual contrato se adjudicó por Orden 1181/2021, de 12 de julio, a la entidad ASOCIACION EDAD DORADA MENSAJEROS DE LA PAZ, con un plazo de duración que finaliza el 15 de noviembre de 2023.

Desde el inicio de la gestión del contrato han sido numerosas las quejas recibidas sobre el funcionamiento del centro, y las deficiencias en la prestación del servicio, que incluso han obligado a designar y mantener desde junio del 2022, en virtud de su capacitación y experiencia en la gestión de centros sociosanitarios, a un empleado público de la Agencia Madrileña de Atención Social, como representante de la Administración en el contrato, razón por la cual no va a ser prorrogado a su finalización.

No obstante, debido a su naturaleza, es imprescindible la continuidad del servicio, por lo que es necesario la licitación de un nuevo contrato de servicios que garantice la mejor atención a los usuarios del centro y que éste pueda formalizarse antes de la finalización del actualmente vigente, por lo que, por razones de interés público, se propone que su licitación se tramite de forma urgente, de conformidad con lo establecido en el artículo 119.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por todo lo anteriormente expuesto:

## DISPONGO

Declarar de urgencia la tramitación del expediente de Servicios denominado “**GESTIÓN DEL COMPLEJO ASISTENCIAL DE VALLECAS PARA PERSONAS MAYORES AFECTADAS DE LA ENFERMEDAD DE ALZHEIMER (RESIDENCIA, CENTRO DE DÍA Y CENTRO DE FORMACIÓN)**”

Fecha

15 de febrero de 2023

LA CONSEJERA DE FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL  
(P.D Orden 1558/2021, de 28 de septiembre, BOCM nº 239, de 07/10/2021)  
EL VICECONSEJERO

Firmado digitalmente por: MARTINEZ-SICLUNA SEPULVEDA LUIS